



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Posesion del s.^{or} En este Ayuntamiento se ha visto un R.^l Titulo de Conxeg.^{or}
 Conxeg.^{or} D.ⁿ Juan & esta ciudad y su tierra librado a favor del s.^{or} D.ⁿ
 Seb.ⁿ Nexi.
 Juan Sebastian Nexi en Aranzuez a veinte y nueve
 de Marzo, proximo, firmado de la R.^l mano de S. M.
 y refrendado de su Secretario el s.^{or} D.ⁿ Sebastian Pi-
 ñuela, tomada la razon en las Contadurias Gen.^l de Va-
 lores y distribucion de la R.^l Hacienda: animosissimo se
 vio una certificacion dada por dho. s.^{or} D.ⁿ Sebastian
 Piñuela en diez y nueve de Abril ultimo, por la que
 consta que la R.^l Cámara prorrogó el termino pres-
 crito para tomar posesion de su empleo a dho. s.^{or}
 Conxegidor electo hasta hoy quince de Mayo; y una
 R.^l Cédula su fha. veinte y nueve de Marzo inmedia-
 to, por la que se sirve S. M. comisionar al Ill.^{mo}
 s.^{or} Obispo de Cádiz para que reciba el juramento qd
 dho. s.^{or} D.ⁿ Juan Sebastian Nexi debia hacer en el
 Consejo R.^l, respectivo a dho. oficio; cuyos juramenta-
 lo executó en efecto en manos de dho. s.^{or} Obispo en
 veinte y nueve del referido mes de Abril, como resulta
 de la diligencia que se halla puesta a continuacion de
 la expresada Cédula, firmada por su Ill.^{ma} y refren-
 dada por D.ⁿ Joaquin Fernandez Conxa, su Secretario.
 Y enterada de todo esta Ciudad dixo: obedecia y obedeció
 el referido R.^l Titulo como librado por su Rey y Señor
 natural y en señal de obedienciamiento el s.^{or} D.ⁿ Casto Leon
 de Salcedo que regentaba la R.^l jurisdiccion y los doç

[Handwritten signature]

